

Reducción de capital social para la dotación de reservas voluntarias

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**"), en su reunión de 10 de octubre de 2015, acordó reducir el capital social de Abengoa en la cifra de 90.336.437,74 euros, es decir, desde los 92.180.038,51€ euros actuales a 1.843.600,77 euros (redondeado al alza al céntimo más próximo en cumplimiento de las previsiones de la Ley 46/1998, sobre introducción del euro), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 83.600.707 acciones clase A de la Sociedad, de 1 euro por acción actual a 0,02 euros por acción y la disminución del valor nominal de cada una de las 857.933.151 acciones clase B de la Sociedad, de 0,01 euro por acción a 0,0002 euros por acción, para la constitución de una reserva indisponible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, en el mismo importe que el de la reducción, es decir, por importe de 90.336.437,74 euros.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, el acuerdo de reducción de capital afecta a todas las acciones que componen el capital de la Sociedad en proporción a su valor nominal.

La Sociedad dispone de reservas libre suficientes a estos efectos. En consecuencia, en virtud de lo previsto en dicho precepto, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente reducción de capital.

Como consecuencia de esta reducción del valor nominal de las acciones no se genera excedente del activo sobre el pasivo que deba atribuirse a la reserva legal.

Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales: Como resultado de lo anterior, se dio nueva redacción al artículo 6 de los estatutos sociales para reflejar la nueva cifra del capital social, que, una vez quede inscrita la reducción de capital, será de un millón ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos euros con setenta y siete céntimos de euro (1.843.600,77€), representado por novecientos cuarenta y un millones quinientas treinta y tres mil ochocientas cincuenta y ocho (941.533.858) acciones íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a dos clases distintas:

– Ochenta y tres millones seiscientas mil setecientos siete acciones (83.600.707) pertenecientes a la clase A de dos céntimos (0,02) de euro de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas cien (100) votos y que son las acciones clase A (las "acciones clase A").

– Ochocientas cincuenta y siete millones novecientas treinta y tres mil ciento cincuenta y una acciones (857.933.151) pertenecientes a la clase B de dos diezmilésimas (0,0002) de euro de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie, que confieren cada una de ellas un (1) voto y que son acciones con los derechos económicos

privilegiados establecidos en el artículo 8 de estos estatutos (las "acciones clase B" y, conjuntamente con las acciones clase A, las "Acciones con Voto").

Derecho de oposición de acreedores: En virtud de lo dispuesto en el artículo 335.(c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Sevilla, 10 de octubre de 2015.

Daniel Alaminos Echarri

Secretario del consejo de administración.